

15/06/2022

Fiscalía de Los Andes logra en total más de 50 años de condena para tres autores de robo con homicidio

En el Tribunal Oral En Lo Penal de Los Andes se desarrolló la audiencia de lectura de sentencia en contra de Ángel Alejandro Vega Silva, Ricardo José Yáñez Fuentealba, Claudio Samuel Silva Lazo, acusados de cometer el delito de robo con homicidio en contra de la víctima Miguel Antonio Muñoz Alfaro ocurrido el 26 de febrero del año 2018. Según se expuso en el juicio por parte del Fiscal de Los Andes, Raúl Ochoa, los acusados actuaron de manera concertada para realizar el robo, ya que contaban con información respecto a dinero y cigarrillos de contrabando, que tenía la víctima en su poder.



“Se dirigen hasta las dependencias que utilizaba como bodega la víctima los tres acusados en un vehículo conducido por un cuarto sujeto desconocido. Una vez apostados en el lugar, se quedan vigilando, esperando la llegada de la víctima y que ésta abra las dependencias utilizadas como bodega, donde se mantenían las especies que pretendían sustraer. Al llegar la víctima Muñoz Alfaro, ésta abre la bodega, aprovechando los acusados, para ingresar al lugar, intimidando a quienes se encontraban en el interior, conminándolos a tirarse al suelo, portando el acusado Vega Silva un revolver calibre 22 para estos efectos y así poder cometer el robo; en tanto, los acusados Silva Lazo y Yáñez Fuentealba portaban cuchillos. La víctima presta oposición al robo, atacando físicamente con golpes de pies y puños a los acusados, mientras que las otras personas se lanzaron al suelo, permaneciendo en estado de shock. Al verse repelidos por la víctima, el acusado Ángel Vega Silva, con el arma de fuego que portaba, procedió a dispararle en la cabeza, cayendo al suelo en el lugar, aprovechando los acusados para sustraer diversas especies, con las cuales huyen, se van del lugar en dirección desconocida”, expuso el Fiscal Raúl Ochoa ante la sala.

Hechos de la acusación que fueron corroborados ante la Sala del Tribunal con toda la prueba de cargo expuesta durante el juicio, declaración de testigos, peritos, fotografías y otros medios de prueba, que le permitieron a los jueces dar por acreditados los hechos y la participación de los tres acusados, quienes fueron declarados culpables el robo con homicidio.

‘Lo importante en este fallo es que el tribunal acoge la tesis del Ministerio Público desestimando la de la defensa, que señalaban que Vegas Silva debía ser la única persona condenada por autor de robo con homicidio, por cuanto es el quien ejecuta el acto homicida, mientras los dos co-imputados no realizaron acciones en este sentido’, declaró el Fiscal Raul Ocho Tras la resolución de la sala .

La sala conformada por los magistrados Alessandra Tubino Tassara, Cristian Cáceres Castro y doña María Fernanda Cornejo Sandoval condenaron a Ángel Alejandro Vega Silva, a sufrir la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo, por su responsabilidad criminal de autor de un delito de robo con homicidio, además de la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, por su responsabilidad criminal de autor de un delito de posesión o tenencia ilegal de arma de

fuego. Ricardo José Yáñez Fuentealba, fue condenado a diecisiete años de presidio mayor en su grado máximo, como autor de robo con homicidio. Mientras que el tercer acusado Claudio Samuel Silva Lazo, deberá sufrir la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, por su responsabilidad criminal de autor de un delito de robo con homicidio. Condena que deberán cumplir de manera efectiva, ya que no fue acogida ninguna pena sustitutiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369